INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 2828/19

RESOLUCIÓN PR N° 531 /2019

Asunción, 02 de setiembre de 2019

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 80/2019 "ALQUILER DE AERONAVE". ID N° 366.755.-

VISTO: La Carta Interna U.O.C. N° 285/2019 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 30 de agosto de 2019, referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 80/2019 **"ALQUILER DE AERONAVE". ID N° 366.755;** y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) solicita declarar desierto el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 80/2019, conforme a las disposiciones del Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que prevé: *"que no se hubiera presentado oferta alguna".-*

Que, en tal sentido señala que en el marco de este proceso se previó la apertura de ofertas en fecha 16 de agosto del corriente, dejando constancia en el Acta N° 100/2019 la ausencia de ofertas y prorrogando la apertura de ofertas conforme a la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 7°, quedando fijada la apertura de ofertas para el 29 de agosto del corriente, nuevamente no se contaron con ofertas, dejando constancia en el Acta N° 107/2019.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 80/2019 **"ALQUILER DE AERONAVE". ID N° 366.755,** conforme a lo establecido en el Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente